



Oferta Pública de Empleo para cubrir un Puesto de Técnico/a Responsable del Proyecto ŠEMTAYR “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata - Camino Mozárabe”, en la Comarca Sierra de Montánchez y Tamuja .

ENTIDAD PROMOTORA: Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA), oferta un puesto de técnico/a-responsable del proyecto ŠEMTAYR, “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe”, proyecto presentado conforme a la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa “EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA” y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante un proceso selectivo en colaboración en el SEXPE, en régimen laboral con contrato de trabajo temporal y a jornada completa¹, y constitución de bolsa de empleo.

El proyecto ŠEMTAYR “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe”, es un proyecto de cooperación desarrollado por 30 Grupos de Acción Local cuyo ámbito de actuación afecta, en conjunto, a 12 provincias localizadas en 4 comunidades autónomas (Andalucía, Extremadura, Castilla- León y Galicia).

El Programa “EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA”, que se desarrollará durante las anualidades 2023 y 2024, contempla actuaciones para el desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe; diseño, creación y marketing de experiencias turísticas tematizadas para peregrinos; definición de estrategias y soluciones digitales de comunicación y marketing del Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe; capacitación y dinamización del tejido productivo y centros escolares sobre el Camino Mozárabe. Financiación con cargo a Resolución de 26 de mayo de 2023, de concesión de Ayudas para el Programa “Experiencias Turismo España” 2021, con cargo a fondos de la Unión Europea Next Generation EU, del “Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia”.

Para su desarrollo, la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA), necesita contratar a 1 persona responsable de la ejecución de determinadas tareas vinculadas al proyecto, de acuerdo con la “Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea”, que indica que se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

¹ Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.





Los citados contratos se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La preselección de las personas candidatas se realizará con la colaboración del Servicio Público Extremeño de Empleo a través de la Red Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura (Red POPPEX), que tiene el cometido de incrementar la presencia del SEXPE en todo el territorio regional, especialmente en el territorio rural. El SEXPE difundirá la correspondiente oferta de empleo y, en su caso, presentará la relación de candidaturas preseleccionadas a la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja. La selección final de las personas candidatas preseleccionadas la realizará la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja mediante valoración de Curriculum Vitae en modelo de Anexo II y entrevista de trabajo.

El proceso se desarrolla bajo los principios de objetividad, méritos, capacidad, publicidad, transparencia y libre concurrencia. Para ser eficaces y eficientes se contemplan los medios telemáticos como herramientas de comunicación e información en todo lo referido a este proceso. Se procederá a la inserción de anuncios en la Web de ADISMONTA www.adismonta.com, y/o en su sede electrónica (<https://adismonta.sedelectronica.es>), sirviendo los medios telemáticos como herramientas de información y comunicación en todo este proceso selectivo.

SEGUNDO. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

El puesto que se oferta, modalidad de contrato, titulación y requisitos son los siguientes:

1. La denominación del puesto ofertado es: **Técnico/a Responsable del Proyecto ŠEMTAYR en la Comarca Sierra de Montánchez y Tamuja**
2. La modalidad del contrato será: **Contrato Temporal a jornada completa**, con un período de pruebas de un mes, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con duración que se establecerá en el correspondiente contrato laboral que se firme posterior a la selección del personal, y que se estima en 6 meses.
3. **Salario Base Bruto: el equivalente al que en un año se correspondería con 1.900,00 €/mes** en 14 pagas.
4. **Titulación requerida:** Titulación Universitaria o Título de Grado o Ciclo Formativo de Grado Superior en la familia profesional de Turismo o Desarrollo Local/Rural, Geografía e Historia y/o Ciencias de la Educación.
5. **La jornada laboral** La referida contratación se efectuará a jornada completa de 35 horas semanales.
6. **El ámbito de trabajo** de la plaza ofertada se corresponderá con el territorio de actuación de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja, si bien estará adscrito a la sede del Grupo de Acción Local (Ctra de Cáceres Ex. 206 km. 34,800, Torre de Santa María, Cáceres) y estará integrada en el equipo técnico del mismo.
7. **Las funciones** a desempeñar estarán relacionadas, entre otras, con las actividades de desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe; diseño, creación y marketing de experiencias turísticas tematizadas para peregrinos; definición de estrategias y soluciones digitales de comunicación y marketing del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe; capacitación y dinamización del tejido productivo y centros escolares sobre el Camino Mozárabe y gestión de la ejecución del proyecto a nivel Comarcal, documentando el seguimiento y progreso de sus acciones. Además, se le podrá asignar otras tareas por parte de la Presidencia, Gerencia y/o Junta Directiva de ADISMONTA en relación con el buen desarrollo de la ejecución y justificación del proyecto.

A modo enunciativo, sus funciones serán:





Desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata– Camino Mozárabe, en concreto:

- Identificación de recursos culturales (tangibles e intangibles), empresariales, sociales...
- Generación de contenidos.
- Incorporación de contenidos al Observatorio Camino de Santiago Vía de la Plata.
- Dinamización de contenidos.
- Actualización de contenidos.

Capacitación, sensibilización y dinamización de la ciudadanía y/o el tejido productivo: tejido productivo y centros escolares, en concreto:

- Planificación de la actuación.
- Comunicación y promoción de la actuación.
- Capacitación / sensibilización / dinamización del tejido productivo y la población escolar.
- Memoria de la actuación.

Diseño, creación y marketing de experiencias turísticas tematizadas para peregrinos.

- Identificación de recursos turísticos estratégicos.
- Diseño de las experiencias turísticas.
- Difusión de las experiencias diseñadas.
- Transferencia al tejido productivo.

Comunicación y marketing Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe: integración de soluciones digitales.

- Planificación de la actuación.
- Identificación de la solución digital idónea.
- Desarrollo e implantación de las acciones de comunicación.
- Análisis de impacto.

Además, en coordinación con los otros grupos se encargará de:

Evolución de la marca - Storytelling.

- Evolución de la marca Camino de Santiago Vía de la Plata – Camino Mozárabe.
- Desarrollo del manual de identidad corporativa.
- Elaboración del storytelling de la marca.

Creación de la Plataforma Web Observatorio Camino de Santiago Vía de la Plata - Camino Mozárabe y app.

- Contribución con contenido y acciones al diseño, edición y dinamización de la Web Observatorio del Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe que contará con diversos planos funcionales: Gestión, Monitorización y Promoción.
- Contribución con contenido y acciones al diseño, edición y dinamización de la APP Camino de Santiago Vía de la Plata – Camino Mozárabe.

Plan de Comunicación (diseño e implantación).



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

**Plan de Recuperación
Transformación
y Resiliencia**





- Contribución con contenido y acciones al Plan de Comunicación del proyecto y de las actuaciones planificadas y de la convocatoria en la que se enmarca.
- Priorización de acciones e implantación del Plan de Comunicación.

Elaboración de guías: Sostenibilidad de las PYMES asociadas al Camino de Santiago; Transición digital de las PYMES asociadas al Camino de Santiago; Camino de Santiago Inclusivo, Accesible y Seguro; Transferibilidad del Proyecto; Plan de Sostenibilidad.

- Elaboración y edición Manual de Sostenibilidad de las PYMES.
- Elaboración y edición Manual de Transición Digital de las PYMES.
- Elaboración y edición Guía Camino de Santiago Inclusivo, Accesible y Seguro

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para tomar parte en el proceso de selección será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

1. Tener capacidad para ser contratado/a, conforme al artículo 7 del Estatuto de los/las Trabajadores/as, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
2. Tener la nacionalidad española, y, sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
5. Poseer una Titulación Universitaria o Título de Grado o Ciclo Formativo de Grado Superior en la familia profesional de Turismo o Desarrollo Local/Rural, Geografía e Historia (Geografía, Ciencias del Territorio, Historia, Arte) y/o Ciencias de la Educación (Magisterio, Psicopedagogía, Antropología).
6. Poseer experiencia laboral demostrable en proyectos de dinamización turística y/o en Grupos de Acción Local.
7. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
8. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
9. Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo propio. Tener disponibilidad para desplazarse.

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo y deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes de la formalización del contrato.





Otros aspectos complementarios a valorar de las personas candidatas serán:

- Formación en marketing digital
- Formación en nuevas tecnologías.
- Conocimientos en administración electrónica, identidad digital y trámites con la administración.
- Conocimientos en herramientas digitales de colaboración y trabajo compartido.
- Conocimiento en el uso y gestión de redes sociales.
- Experiencia en procesos de participación y dinamización.
- Experiencia en elaboración de manuales y guías.
- Actitud innovadora, proactiva, creativa, emprendedora, autónoma y eficaz.
- Habilidades Docentes -Comunicación y motivación.
- Persona con conocimiento sobre las oportunidades de empleo ligadas a al desarrollo turístico de la comarca.
- Conocimiento de los entornos rurales.
- Conocimiento de idiomas.

CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

En aras a la celeridad del proceso y la reducción de cargas administrativas, se establece en las presentes Bases Regulatorias del proceso selectivo la necesidad de una relación por medios electrónicos en el proceso de solicitudes.

Las personas interesadas en la oferta deberán presentar su solicitud (conforme a **ANEXO I**) junto con el resto de documentación indicada a continuación, en la sede electrónica de ADISMONTA (<https://adismonta.sedelectronica.es>), a través del trámite habilitado para ello.

El plazo para presentar la solicitud será de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de ADISMONTA. Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán admitidas.

La documentación a presentar en el trámite de solicitud será la siguiente:

- ✓ Copia del DNI o NIE vigente, o en su caso, pasaporte.
- ✓ **ANEXO I** de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado.
- ✓ Sinopsis del Currículum vitae conforme al modelo del **ANEXO II**, firmado, en el que consta asimismo Declaración Responsable de ser ciertos todos los datos contenidos en dicho ANEXO II





- ✓ Copia de los Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados, preferiblemente unidos en un único documento pdf.
- ✓ Copia de las Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida laboral), y en su caso contratos, certificados, informes y/o todos aquellos documentos acreditativos de la experiencia laboral, preferiblemente unidos en un único documento pdf.

Por su parte, el Servicio Público Extremeño de Empleo, a través de la Red Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura (Red POPPEX), difundirá la correspondiente oferta de empleo en la web <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/> ADISMONTA remitirá las solicitudes presentadas a la oficina de la Red POPPEX situada en su sede, a través del correo electrónico torre.ofertas@extremaduratrabaja.net, o cualquier otro medio electrónico para compartir documentos, a efectos de valorar y proponer la relación de candidaturas preseleccionadas, pudiendo indicar el Sexpe cualquier otra forma de colaboración al efecto.

La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente a juicio del Tribunal de Selección. Quedarán fuera del proceso selectivo quienes no presenten los datos de Solicitud, Curriculum vitae utilizando los modelos ANEXO I y ANEXO II de las presentes bases.

Con la tramitación electrónica, la persona candidata realizará Declaración Responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas

QUINTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El Tribunal encargado de la valoración de las solicitudes y pruebas, estará constituido por los siguientes integrantes:

- PRESIDENCIA: Gerente de Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja o persona en quien delegue como suplente.
- VOCAL 1º: Responsable Administrativo y Financiero de la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja, o persona en quien delegue como suplente.
- VOCAL 2º: Técnica de Proyectos de la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja o persona en quien delegue como suplente.





Actuará como SECRETARIO el que sea designado por y entre los miembros del Tribunal al inicio de cada una de sus reuniones.

Los nombres de las personas concretas que formarán parte del Tribunal serán designados mediante resolución del presidente de ADISMONTA, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de ADISMONTA. Cada miembro del Tribunal podrá delegar en otra persona como suplente, si bien esta delegación deberá contar con la aceptación o autorización de la persona que ejerza como presidente del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, 2 miembros, titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría de votos de sus miembros, y en caso de empate prevalecerá el voto de calidad del presidente.

Las decisiones del tribunal serán inapelables, procediendo a votar a mano alzada en aquellos casos que sea necesario, y en caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. FASES DEL PROCESO.

El SEXPE o, en su defecto, el propio Tribunal de Valoración de solicitudes, realizará una preselección de cinco personas candidatas y presentará la relación de candidaturas preseleccionadas para su publicación por parte de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja.

La selección final de la persona seleccionada, la realizará la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja a través de la Valoración de Méritos y de una Entrevista profesional con las personas cuya candidatura haya sido preseleccionada. Con tales procesos se tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los/las aspirantes para el desarrollo de las funciones propias del puesto, observándose los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6.1. Valoración de méritos. 4 puntos

Se valorarán los documentos entregados con la solicitud de participación en el proceso selectivo. Una vez finalizado el periodo de reclamaciones de la fase de participación al proceso selectivo no se admitirá ninguna documentación nueva que implique nueva valoración de méritos, pero sí documentación complementaria que sirva para verificar los documentos ya presentados.

Los documentos originales se exigirán sólo a la persona que finalmente consiga la plaza objeto de esta convocatoria. La falsedad en cualquiera de los requisitos o méritos alegados supondrá la exclusión del proceso selectivo.



6.1.1. Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional conforme a la siguiente escala:

- Experiencia profesional en proyectos de dinamización turística: 0,25 puntos por mes trabajado.
- Experiencia profesional como trabajador/a en Grupos de Acción Local (Grupos de Desarrollo Rural): 0,2 puntos por mes trabajado.
- Experiencia profesional en tareas de dinamización y participación social: 0,1 puntos por

mes trabajado. La puntuación máxima en este apartado será de **2 puntos**.

La experiencia profesional será acreditada mediante copia de los contratos de trabajo, certificados de empresa en los que se detallen las actividades realizadas durante la contratación y copia de la vida laboral expedida por la Seguridad Social.

En los supuestos de jornada laboral inferior a la completa, la puntuación se verá reducida de forma proporcional.

6.1.2. Formación.

Se valorarán los méritos y que se acrediten documentalmente mediante títulos emitidos por organismos oficiales y autorizados y en los que consten los créditos o las horas lectivas².

Para su valoración se aplicará el siguiente baremo:

- Formación específica en Desarrollo Rural/Local: 0,05 puntos por cada diez horas de formación o 1 crédito.
- Formación específica en Dinamización Turística: 0,05 puntos por cada diez horas de formación o 1 crédito
- Formación en marketing, nuevas tecnologías, herramientas digitales de colaboración y trabajo compartido: 0,05 puntos por cada diez horas de formación o 1 crédito.

Los cursos de menos de treinta horas no serán valorados y las fracciones sobrantes que no completen grupos de 10 horas serán despreciadas.

De manera general el criterio que se utilizará es que un crédito equivale a 10 horas de formación, salvo que en la acreditación aportada se especifique claramente que se trata de créditos ECTS³ que computarán como 25 horas de formación.

La puntuación máxima en este apartado será de **2 puntos**.

En caso de empate en la puntuación obtenida en la fase de Valoración de méritos, se tendrá en cuenta la fecha y hora de entrada de la solicitud en el registro de la sede electrónica de ADISMONTA

² Las titulaciones de licenciatura o de Grado que se acrediten en este apartado serán necesariamente distintas a la que ha servido como requisito de acceso.

³ ECTS es la sigla correspondiente al European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) y es el sistema adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios que ofrecen





6.2. Entrevista Personal. 6 Puntos

Se valorará, además de los contenidos propios del puesto de trabajo, la formación, experiencia profesional, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal o no verbal, etc.

VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR:

- Habilidades, capacidades y destrezas necesarias en puestos de redacción, gestión y ejecución de proyectos públicos en entidades privadas, y/u organismos u entidades: 1 punto.
- Actitud y motivación hacia el puesto de trabajo: 1 punto.
- La capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal: 1 punto.
- Visión estratégica, capacidad de innovación: 1 punto.
- Conocimiento en marketing digital, herramientas de inteligencia artificial, plataformas inteligentes: 2 puntos.

SÉPTIMA. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez concluida la selección, el tribunal hará públicos, en el tablón de anuncios de su sede electrónica, dejando constancia de la fecha de publicación, los resultados del proceso selectivo: el listado provisional de candidatos a la plaza, ordenados de primero a último según la puntuación obtenida, de mayor a menor, indicando las calificaciones obtenidas en cada fase del proceso de selección, de forma que los/las aspirantes disconformes con los resultados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para presentar ante la presidencia del tribunal las reclamaciones que consideren oportunas, debiendo hacerlo por escrito, de manera presencial, junto con la documentación justificativa, en el Registro del Grupo, **Ctra de Cáceres Ex. 206 km. 34,800, Torre de Santa María Cáceres o Sede electrónica de ADISMONTA**). Si no se produjera ninguna alegación en el plazo indicado, las puntuaciones se considerarán definitivas.

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas, previa revisión de los escritos de alegación, mediante la correspondiente resolución del tribunal, que será comunicada individualmente a cada una de las personas interesadas.

Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, el tribunal elevará dicha relación a la Presidencia del Grupo, formulando la correspondiente propuesta de contratación del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, aunque el tribunal de valoración queda facultado para dejar desierta la plaza en caso de considerar que ningún/a candidato/a es adecuado/a para el puesto.

La persona candidata propuesta deberá hacer entrega, en un plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista definitiva, originales de los documentos presentados para la realización de las pruebas de selección, una fotocopia de la Tarjeta sanitaria y la aceptación del contrato, y presentarse en el lugar, fecha y hora que se le indique para la formalización del mismo.

El/la aspirante propuesto/a, deberá firmar el correspondiente contrato de trabajo a requerimiento de la entidad y se entenderá que renuncia si no firmara el contrato en el plazo señalado sin causa justificada.





Será causa de resolución del contrato no superar el período de prueba establecido en las presentes bases (un mes).

El resto de los/as candidatos/as no seleccionados/as, por orden decreciente de puntuación, formarán parte de una lista de reserva y podrán optar a cubrir la plaza ofertada por si la persona seleccionada incumpliera algunas de las cuestiones incluidas en los tres párrafos anteriores.

OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES

El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad, suponiendo la participación en el mismo la aceptación por parte de las personas aspirantes del tratamiento de sus datos de carácter personal que nos faciliten en su solicitud o a lo largo del proceso selectivo, para las finalidades propias de la gestión del proceso, incluyendo la publicación de resultados en tabloneros de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Responsable del tratamiento es la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA), con la finalidad de gestión de servicios relacionados con sus fines, que en este caso incluye de la propia gestión y publicidad del proceso selectivo, legitimado por el consentimiento del interesado mediante la aceptación de las presentes bases. La cesión de datos a terceros será únicamente por obligación legal, manteniéndose los derechos de acceso, rectificación, supresión, oponerse a determinados tratamientos, limitación, así como otros derechos, como se explica en la información adicional publicada en <http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos>

NOVENA. INCIDENCIAS

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos en las bases/convocatoria, siendo en todo caso aplicable su normativa reguladora.

En Torre de Santa María, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Giraldo Pavón





ADISMONTA

Asociación Desarrollo Integral sierra de Montánchez y Tamuja



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO/RESPONSABLE DEL PROYECTO ŠEMTAYR

Apellidos, Nombre			
Domicilio:			
Localidad:		Provincia:	
País:		Código Postal:	
Fecha de Nacimiento:		DNI/pasaporte n°:	
Correo electrónico:			
Teléfono de Contacto:			

EXPOSICIÓN

Teniendo conocimiento de la publicación de la convocatoria que oferta ADISMONTA -Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja, de una plaza de personal técnico/responsable del proyecto denominado **“Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe. (Acrónimo: Šemtayr)**, con contrato de trabajo temporal y a jornada completa (Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo).

Declaro aceptar las bases de dicha convocatoria, que toda la documentación que presento es veraz y que reúno cada una de las condiciones exigidas en la citada convocatoria, por tanto,

SOLICITO:

Tomar parte en el proceso de selección para el puesto arriba indicado.





ADISMONTA

Asociación Desarrollo Integral sierra de Montánchez y Tamuja



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Copia del DNI o NIE vigente, o en su caso, pasaporte
- Sinopsis del Currículum vitae conforme al modelo del ANEXO II, firmado, en el que consta asimismo Declaración Responsable de ser ciertos todos los datos contenidos en dicho ANEXO II y el compromiso de facilitar a ADISMONTA la documentación acreditativa de todos los méritos alegados objeto de valoración, debidamente ordenados y numerados, en el momento en que se lo requieran durante el proceso de selección.
- Copia de los Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados, preferiblemente unidos en un único documento pdf.
- Copia de las Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida laboral), y en su caso contratos, certificados, informes y/o todos aquellos documentos acreditativos de la experiencia laboral, preferiblemente unidos en un único documento pdf.

Información Básica sobre tratamiento de datos personales	
Responsable del tratamiento	Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)
Finalidades	Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en procesos de selección de personal para cubrir puestos ofertados por la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)
Legitimación	El tratamiento de datos queda legitimado por el consentimiento de las personas interesadas
Destinatarios de los datos	No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal Impuesta por tratarse de datos contenidos en expediente financiado con fondos públicos ante la Administración Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura
Derechos de los interesados	Podrás acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento
Información Adicional	http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos

En _____ a fecha de firma electrónica

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: D/Dña. _____.

A/A Sr. Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)



Declaración responsable

Declaro bajo mi responsabilidad que ciertos todos los datos contenidos en este ANEXO II y me comprometo a facilitar a ADISMONTA la documentación acreditativa complementaria que me pudiera ser requerida respecto a la documentación con la solicitud entregada.

Firmado: _____

Nota importante: suba este archivo a la sede electrónica como formulario cumplimentado, NO lo suba como documento escaneado

Información Básica sobre tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento	Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)
Finalidades	Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en procesos de selección de personal para cubrir puestos ofertados por la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)
Legitimación	El tratamiento de datos queda legitimado por el consentimiento de las personas interesadas
Destinatarios de los datos	No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal Impuesta por tratarse de datos contenidos en expediente financiado con fondos públicos ante la Administración Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura
Derechos de los interesados	Podrás acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento
Información Adicional	http://www.adismonta.com/politica-de-proteccion-de-datos

